



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 64 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

10/06/2026

Remedios de Escalada

Designar a la Docente-Investigadores Concursada, Karina Flores

VISTO, el EXP-1567-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, la RC-196-2023-UATACS-SAJI#UNLa, la RCS-158-2025-UATACS-SAJI#UNLa, la RCS-186-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y RCS-25-2026-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han llevado a cabo los Concursos Públicos para cubrir los cargos en el marco del “Convocatoria para el I Llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de Docentes-Investigadores/as año 2025” según RCS-158-2025-UATACS-SAJI#UNLa, RCS-186-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y RCS-25-2026-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes, conforme RC-196-2023-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, los/as Jurados/as nombrados/as en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de la docente detallada en Anexo para el cargo concursado;

Que, en su 4ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha evaluado el dictamen correspondiente a la Docente Concursada y el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, inciso 9) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Docente-Investigadores Concursada que consta en Anexo I - con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detalla y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la designación referida en el artículo 1º, no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 27 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Disponer que oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Anexo I

Plan de Convocatoria para el I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores/as UNLa, año 2025

Nº	Dependencia	Carrera (si corresponde)	Área y/o Asignatura	Categoría	Dedicación	Cantidad	Docente
I-019/25	Departamento de Planificación y políticas Públicas	Licenciatura en Educación	Prácticas Pre Profesionales	Adjunto/a	Simple	1 (uno)	Karina Flores DNI 23.563.242

Hoja de firmas